AGT FOLIO 405 SGCA

DISPOSICION S.G.C.A. N° 190/2013.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013.

VISTO:

El expediente de LICITACION PUBLICA Nº LP 1/2013 "Adquisición de informática", y

CONSIDERANDO:

Que el Articulo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Capitulo II de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires en su Articulo Nº 26- Procedimiento de Selección - en su inciso a), establece el procedimiento de Licitación o Concurso para la selección de Proveedores.

Que la entrada en vigencia de la Ley Nro. 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público en su Articulo Nro. 18 determina las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capitulo II: Administración General y Financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento por nota DPM 121/2013 de fecha 30 de abril de 2013 elevó un pedido de material informático que fuéra remitido por el Departamento de Tecnología y comunicaciones para cambios en unidades existentes por roturas y obsolescencia.

Que dicha compra estaba prevista en el Plan Anual de Compras para el año 2013 aprobado por Resolución AGT 128/2012.

Que a fs. 22 y 23 el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación preventiva por $ 660.000.- en las partidas 4.3.6. y 3.9.9.

Que a fojas 47 a 73 se encuentran agregados el Pliego Unico de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, que fueron invitadas en forma fehaciente a participar en la presente contratación.

Que el Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, fue aprobado por Disposición S.G.C.A. 122/2013, previo Dictamen de la Dirección de Despacho de Legal y Técnica N° 3/2013, que aprueba lo actuado en el expediente cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que dispone el art. 7 inc. D del decreto 1510/97 (fojas 55 a 60)

Que a fojas 151 a 152 se agregan las publicaciones en los Boletines Oficiales Nº 4176 y 4177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los cuales consta el objeto de contratación y la invitación a participar en la misma.

Que en el acto de apertura que se realizó el 26/6/2013 a las 12.00 hs., formalizado con el Acta N° 1/2013, con la presencia de funcionarios de éste Ministerio, de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público y representantes de la firmas oferentes (fojas 190 y 191). Se ha procedido a incorporar al expediente las ofertas presentadas, las cuales se encuentran en las fojas 193 a 366.

Que la Comisión de Preadjudicación y Evaluación constituida mediante el Anexo A de la Resolución AGT 87/2011 elaboró el dictamen CEO 01/2013 sobre las actuaciones y una propuesta de adjudicación que se encuentra agregado a fojas 373 y 374.

Que se ha comunicado a los oferentes la propuesta de preadjudicación (fojas 378 Y 379) y la misma se ha publicado en la página Web del Ministerio Publico Tutelar en la cartelera destinada a tal fin.-

Que, de acuerdo al Art. 103 de la Ley de Compras N° 2095 y el reglamento aprobado por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se ha dado publicidad a la mencionada preadjudicación mediante publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. del día 29 de julio de 2013, según consta en fojas 388 a 391-

Que no existieron impugnaciones de los interesados del expediente LP 1/2013 "Adquisición de informática" según lo establece el Pliego de bases y condiciones Generales de la presente contratación, según lo informado por la Mesa de Entrada del Ministerio Público Tutelar (foja 395)

Que el valor estimado para la afectación presupuestaria es superior al de las ofertas presentadas.

Que a fojas 400 a 402 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar, a cargo del Dr. Roberto Thompson, elevó el Dictamen DAJ N° 6/2013 concluyendo que esta Asesoría General Tutelar puede proceder a suscribir la pertinente Resolución aprobatoria de lo actuado y disponer la adjudicación; cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Articulo Nro 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos Nros 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley Nro 1903,

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Articulo 1: Aprobar lo actuado en la Licitación LP 1/2013 "Adquisición de Informática" que se tramitó bajo la Ley 2095, Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2: Adjudicar a la firma CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2) el renglón 2 dos por un monto total de Pesos veintiocho mil trescientos ($ 28.300.-), de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fojas 373 y 374

Artículo 3: Adjudicar a la firma NOVADATA S.A. (CUIT 30-66179713-0) los renglones 1 (uno), 3 (tres) 3.1 (tres punto uno) y 4 (cuatro), por un monto total de Pesos cuatrocientos catorce mil setecientos setenta y seis ($ 414.776.-), de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fojas 373 y 374

Artículo 4: Aprobar el pago a la firma CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2) del monto adjudicado en el artículo 2, luego que el proveedor entregue el bien, presente la factura respectiva y que la Comisión de Recepción elabore el informe definitivo.

Artículo 5: Aprobar el pago a la firma NOVADATA S.A. (CUIT 30-66179713-0) del monto adjudicado en el artículo 3, luego que el proveedor entregue el bien, presente la factura respectiva y que la Comisión de Recepción elabore el informe definitivo.

Artículo 6: Se declara desierto el renglón Nº 5 (cinco) por no existir ofertas.

Artículo 7: Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y en la pagina de Internet del Poder Judicial, comuníquese a las adjudicatarias y oportunamente archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires....13....de....AGOSTO....de....2013....

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES